INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación, y doy cuenta de la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante.

LEIDY JOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE

El Cerrito Valle, 5 de marzo de 2021.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
DEMANDADO: CARLOS ANDRES JIMENEZ ENRIQUEZ
RADICACIÓN: 7624840890022020-00467-00
sustanciatorio. Nro. 121

Visto y evidenciado el informe de secretaria que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

ACLARAR y adicionar al auto número 608 del 10 de diciembre de 2020 de la siguiente manera: Por la suma de $1.042.291 corresponde a otros conceptos del pagare número 069406100011920.

Por la suma de $937.152 correspondiente al capital insoluto del pagare número 4866470211604582.

Lo anterior conforme a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante.

N O T I F Í Q U E S E

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO
En Estado No.16 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha:8/3/2021

Firmado Por:

JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c27f0909b2c3105a8da0634e6e899d2c66129e67e179e72ce8cbf39d36e7797
Documento generado en 07/03/2021 08:53:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica